



DECRETO N° 1115

TEMUCO, 13 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, con fecha 29 junio del 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SAUL ANDRES CADAVID MUÑOZ		Rut:	
Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Santa Rosa, en horario de atención de SAPU.			
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$3.922.488.-		
Período desde	01.07.2018	Hasta	30.09.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Santa Rosa	
Centro Costo	32.01.00		

2.- El monto total a retribuir con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$3.922.488.- (tres millones novecientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 TEMUCO
 JOUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 TEMUCO
 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CVF/ EPD / MRS/ arg
DISTRIBUCIÓN:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



3852/10.03.18